



**SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1**

**AUDITORÍA INTERNA**

**Código:  
PL-AI-001**

**Versión: 1**

**Página 1/7**

**POLÍTICA SOBRE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA**

**ELABORADO POR:**


<b>NOMBRE</b>	<b>PROCESO</b>	<b>FIRMA</b>
José Joaquín Rojas Solano	Auditoría Interna	

**REVISADO POR:**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Guiselle Mejía Chavarría, Dirección		


**APROBADO POR:**

<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
José Joaquín Rojas Solano, Auditoría Interna		

	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: PL-AI-001</b>
	<b>POLÍTICA SOBRE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 2/7</b>

## TABLA DE CONTENIDO

1	PROPÓSITO Y ALCANCE .....	3
2	OBJETIVO.....	3
3	RESPONSABLES .....	3
4	TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	3
5	CONTENIDO .....	5
5.1	Políticas de independencia, objetividad y ética .....	5
6	DOCUMENTOS Y REFERENCIAS.....	7
7	CONTROL DE CAMBIOS.....	7

	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: PL-AI-001</b>
	<b>POLÍTICA SOBRE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 3/7</b>

## 1 PROPÓSITO Y ALCANCE

Estas políticas se dictan con el fin de proveer los lineamientos que regirán el actuar de los funcionarios de la Auditoría Interna del Sistema de Emergencias 9-1-1, en las diversas revisiones y desarrollo de los servicios que esta oficina presta a la Institución.

## 2 OBJETIVO

Asegurar el cumplimiento de las normas personales en el desarrollo de las actividades de la Auditoría Interna.

## 3 RESPONSABLES

Auditoría Interna

## 4 TÉRMINOS Y ABREVIATURAS


**Confidencialidad.** Es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado.

**Compromiso:** Tomar conciencia de la importancia y el cumplimiento de la labor, poniendo al máximo las capacidades, conociendo y aceptando las obligaciones de hacer el trabajo con excelencia.

**Disciplina:** Es el cumplimiento de las acciones, normas y procedimientos que determinan las obligaciones y que permiten brindar un servicio de calidad, orden, eficacia y excelencia como parte del deber, responsabilidad, para estar en condiciones de realizar las actividades que nos piden y poder desempeñarlas lo mejor que se pueda y ser merecedor de confianza de los ciudadanos.

**Ética profesional:** Es la rama de la filosofía que estudia lo correcto o equivocado del comportamiento humano, la moral, la virtud, el deber la felicidad y el buen vivir.

**Excelencia.** Es un objetivo de rendimiento y de algo perfecto.

	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: PL-AI-001</b>
	<b>POLÍTICA SOBRE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 4/7</b>

**Humanismo:** Atención del servicio con comprensión, empatía, sensibilidad, respeto, para prevenir y ayudar en el momento de la emergencia a los ciudadanos.

**Independencia:** Condición de la que goza el Auditor para poder opinar sin el riesgo de que su opinión resulte viciada de algún modo. Se requiere que el auditor realice el proceso de auditoría con integridad y objetividad, de manera libre e independiente de influencias externas que puedan tener algún interés el proceso auditado.

**Integridad:** Bajo la conceptualización de una cualidad humana, la integridad del Auditor es vista como el equilibrio entre el aspecto físico, mental y espiritual, manteniendo un equilibrio entre lo que piensa, lo que dice y lo que hace, de manera que todos los elementos tienen un mismo sentido y son coherentes entre sí.

**Imparcialidad.** Significa estar libre de prejuicios; es decir, abstraerse de consideraciones subjetivas y centrarse en la objetividad de un asunto.


**Justicia.** Entendida como una virtud humana, que puede ser definida como el arte de hacer lo justo; es la virtud de cumplir y respetar el derecho, tanto ajeno como propio.

**Normas Generales de Auditoría para el Sector Público:** Pautas que se emiten con el propósito de promover un mejoramiento del proceso de auditoría y asegurar la calidad de sus productos. Estas normas en su conjunto establecen estándares mínimos para que el proceso de auditoría se ejecute de manera uniforme, competente, íntegra, objetiva e independiente.

**Normas personales:** Corresponde al primer capítulo de las Normas Generales, que agrupa las pautas que se refieren a los atributos que deben caracterizar al personal que interviene en el proceso de auditoría.

**Objetividad:** Es la cualidad de lo objetivo, de tal forma que es perteneciente o relativo al objeto en sí mismo, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir que pueda tener cualquier sujeto que lo observe o considere.

**Respeto.** Es uno de los valores fundamentales que el ser humano debe tener siempre presente, a la hora de interactuar con personas de su entorno.

	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: PL-AI-001</b>
	<b>POLÍTICA SOBRE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 5/7</b>

**Solidaridad:** Colaboración para la atención de las emergencias en donde la vida, la integridad y la seguridad de los ciudadanos se encuentre comprometida.

**Transparencia.** Es una cualidad de la actividad pública, que consiste en la apertura o divulgación de información, acerca de la gestión de un funcionario.

**Valores:** son aquellas cualidades, virtudes o características de una acción, una persona o un objeto que se consideran típicamente positivas o de gran importancia para un grupo social.


## 5 CONTENIDO

En cumplimiento de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, específicamente el Capítulo I sobre las “Normas personales”, se dicta la siguiente política de independencia, objetividad y ética profesional, la cual está en concordancia con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Sistema de Emergencias 9-1-1.

Los valores que deben caracterizar a los funcionarios de la Auditoría Interna son: integridad, objetividad, confidencialidad, imparcialidad, justicia, respeto, transparencia y excelencia, sin perjuicio de los valores que la institución promueve para guiar su actuación, correspondientes a: disciplina, humanismo, solidaridad y compromiso.


### 5.1 Políticas de independencia, objetividad y ética

- a. La declaración de objetividad e independencia será comunicada anualmente a la Dirección, con oportunidad de la remisión del plan anual de la Auditoría Interna; además, en las minutas de inicio de cada estudio, se incluirá dicha declaración, antes de la prosa correspondiente a los comentarios realizados en cada sesión de trabajo.
- b. Los funcionarios de la Auditoría Interna deberán tener una actitud imparcial y neutral para evitar conflictos de intereses y proteger su independencia; ejercerán sus

	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: PL-AI-001</b>
	<b>POLÍTICA SOBRE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 6/7</b>

atribuciones con total independencia funcional y de criterio, respecto del Jerarca del Sistema de Emergencias 9-1-1.

- c. El personal de la Auditoría Interna debe mantener y mostrar una actitud de criterio independiente en el desarrollo de su trabajo, actuar de manera objetiva, profesional e imparcial, en cada uno de los asuntos que trate.
- d. El Auditor Interno y el personal de la Auditoría no podrán ser parte de grupos de trabajo o comisiones que ejerzan función propia de la Administración Activa. No obstante, cuando así lo solicite el Jerarca, se debe tener en cuenta que su participación será exclusivamente en su función de asesor, en asuntos de su competencia y no podrá ser con carácter permanente. Lo anterior en resguardo de la independencia y objetividad de la Auditoría Interna.
- e. El personal de la Auditoría deberá rechazar regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre su independencia e integridad, sin perjuicio del deber de denunciar tales hechos ante las instancias competentes.
- f. El personal de la Auditoría deberá evitar relaciones de índole personal, sentimental, de negocios o de cualquier otra naturaleza con personal del Sistema de Emergencias 9-1-1 y otras personas, que puedan influir, comprometer o amenazar la capacidad para actuar o que puedan afectar su independencia o la imagen de la Auditoría Interna.
- g. El personal de la Auditoría no utilizará su cargo oficial con propósitos privados.
- h. El personal de la Auditoría deberá evitar relaciones que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas acerca de su objetividad e independencia. Si la independencia y objetividad se viesan comprometidas de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer al Jerarca y demás partes involucradas. La naturaleza de esta comunicación deberá ser por escrito.
- i. El personal de la Auditoría deberá abstenerse de auditar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables como funcionarios de la Administración, proveedores u otras relaciones.

	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código: PL-AI-001</b>
	<b>POLÍTICA SOBRE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página 7/7</b>

- j. El personal de la Auditoría deberá abstenerse de proveer sus servicios de auditoría para una actividad en la que se tuvo responsabilidades o relaciones que puedan resultar incompatibles.
- k. El personal de la Auditoría deberá abstenerse de ejecutar sus competencias de asesoría y advertencia en relación con operaciones de las cuales hayan sido previamente responsables.

## 6 DOCUMENTOS Y REFERENCIAS

- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Sistema de Emergencias 9-1-1.
- Código de ética del Sistema de Emergencias 9-1-1.

## 7 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Nombre de quién realizó la modificación	Fecha de Vigencia